

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Veintiseis De Octubre, 25 de Febrero de 2025  
**OFICIO N° 000037-2025-CG/OC5762**

Señor(a):

**Temístocles Eduardo Farfan Palacios**

Responsable de Portal de Transparencia

**Hospital de Apoyo I Santa Rosa - Piura**

Av. Grau-Chulucanas Nro. Sn A.H. San Martin (Esquina Grau Con Chulucanas)

**Piura/Piura/Veintiseis De Octubre**



**Asunto :** Remito Plan de acción para la implementación de recomendación del informe de Acción de Oficio Posterior N.º 002-2025-2-5762-AOP, denominado "Registro de devengados a diciembre de 2024" para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital.

**Referencia :**

- a) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
- b) Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 002-2025-2-5762-AOP de 17 de enero de 2025.
- c) Informe N.º 013-2025/HAPCSR II-2.430020176-SIRDICP de 13 de febrero de 2025.

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y en aplicación de la normativa de la referencia a), la cual establece:

**"6. DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

6.2 Del proceso de implementación de las recomendaciones, seguimiento y publicación.

(...)

6.2.3 Del seguimiento a la implementación de las recomendaciones

(...)

6.2.3.3 Obligaciones del OCI

(...)

q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, de la presente Directiva y remitirlo a la entidad para su publicación; (...)"

Al respecto, la pre citada normativa establece como parte de las funciones del Órgano de Control Institucional de la Entidad, la obligación de emitir el Anexo N.º 2: Plan de acción para la implementación de recomendaciones del informe del servicio de control posterior y remitirlo a la entidad para su publicación.

En ese sentido, alcanzamos a su despacho el Anexo N.º 2: Plan de acción para la implementación de recomendación del informe de Acción de Oficio Posterior N.º 002-2025-2-5762-AOP, denominado "Registro de devengados a diciembre de 2024", remitido a este Órgano de Control Institucional mediante el informe de la referencia c), para su publicación en el portal de transparencia estándar del Hospital.



Asimismo, agradeceremos se sirva a alcanzar información y/o documentación que acredite la publicación del precitado anexo, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Regina Patricia Garcia Bustamante**  
Jefe del Órgano de Control Institucional del  
Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2  
Contraloría General de la República

(RGB)

Nro. Emisión: 00064 (5762 - 2025) Elab:(U19907 - 5762)

**C.copia Dirección Ejecutiva**





Organismo de Control Institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Anexo No. 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior  
**PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**  
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Atención, Seguimiento y Publicación"

Entidad Sujeta a control:	Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2
Nombre y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 02-2025-2-5762-ADP derogado. "REGISTRO DE DEVENGADOS A DICIEMBRE DE 2024"
Tipo de servicio de control posterior:	Servicio del Informe de Acción de Oficio Posterior de Hechos con Presunta Irregularidad
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del Servicio de control posterior:	Órgano de Control Institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2
Titular de la Entidad	Dr. Óscar Eduardo Requena Ramírez

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones Concretas a Ejecutar para la Implementación de la Recomendación	Medio de Verificación	Fecha Final de Plazo para Implementar la Recomendación	Órgano (s) o unidad orgánica responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionarios Responsables del Órgano o Unidad Orgánica	
							DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	1. Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el destino de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 comprendidos en los hechos irregulares "REGISTRO DE DEVENGADOS A DICIEMBRE DE 2024", donde se Autorizó el registro en el sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), Devengados por S/2 047 09636 (Dos millones Cuarenta y siete Mil Noventa y Ocho con 88/100 Soles) sin acreditación documental correspondiente. Afectando la legalidad, veracidad, transparencia y debido proceso en uso de recursos Públicos así con el correcto funcionamiento de la Administración Pública.	<p>Iniciar Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD)</p> <p>Notificar al administrado para que pueda entregar su descargo y defensa</p> <p>Emisión del informe del Órgano Instructor</p> <p>Emilit la Resolución de Sanción o Resolución de NO HA LUGAR o custodia y Archivo del expediente.</p>	<p>Informe Precalificación</p> <p>Carta de Inicio</p> <p>Informe Final de Instrucción</p> <p>Resolución Administrativa</p>	<p>09/06/2025</p> <p>12/06/2025</p> <p>26/08/2025</p> <p>28/10/2025</p>	<p>Secretaría Técnica del HAPCSR II-2</p> <p>Dirección Ejecutiva del HAPCSR II-2</p> <p>Oficina de Administración</p> <p>Dirección Ejecutiva del HAPCSR II-2</p> <p>Oficina de Administración</p> <p>Unidad de Gestión de Recursos Humanos</p>	<p>Memorandum N°002-2025/HAPCSR II-2-43020176-SIRDICP</p>	<p>Ketty Navarro Yarleque</p> <p>Oscar Requena Ramírez</p> <p>Patricia del Rosario Ulloque Sánchez</p> <p>Oscar Requena Ramírez</p> <p>Patricia del Rosario Ulloque Sánchez</p> <p>Octaviano Arellano Zeta</p>	<p>41651611</p> <p>02692682</p> <p>02851010</p> <p>02692682</p> <p>02851010</p> <p>42486804</p>

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, es aprobado por el Dr. Óscar Requena Ramírez - Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 el día 10 de febrero de 2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones de Informe del Servicio de Control Posterior.

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA  
 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2

**DR. OSCAR EDUARDO REQUENA RAMÍREZ**  
 Director  
 Cargo: Director  
 Ejecutivo  
 DNI: 02692682

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA  
 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2

**Dr. Oscar Eduardo Requena Ramírez**  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 DR. OSCAR EDUARDO REQUENA RAMÍREZ  
 Responsable de la implementación de las recomendaciones  
 Cargo: Director  
 DNI: 02692682

El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación. Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia de monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior. Plan de Acción para la para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

Funcionario (s) responsable (s) de órgano (s) o unidad (es) orgánica (s) a cargo de la implementación de la (s) recomendación (s). Suscribe (n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior